



Asunción, 20 de agosto de 2024

NOTA SENATUR N.º 282/2024

Señores

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Correo: tesingenieria@gmail.com

Presente:

Me dirijo a Usted, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024 “PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT” – ID N.º 451.297**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.º 1002/2.024 de fecha 19 de agosto de 2024.
- Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- f) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: **RESPONSABILIDAD**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.

Artículo 3: Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.

Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Queda usted debidamente notificado.



Abg. Ana Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Gerardo Andres Barrientos Diaz
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 10:05
Para: 'tesingenieria@gmail.com'
CC: Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py); Veronica Cardozo; Letizia Romero
Asunto: Notificación de Resultado ID 451297
Datos adjuntos: INFORME MDEL COMITE DE EVALUACIÓN ID 451297.pdf; NOTA SENATUR N° 282-2024.pdf; RESOLUCION N. 1002-2024 ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL PROVISION ALIMENTACIÓN ELECTRICA Y COLOCACIÓN DE AIRES SISTEMA SPLIT ID 451297.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'tesingenieria@gmail.com'		
Ana María Galeano Morales (angaleano@senatur.gov.py)	Entregado: 20/08/2024 10:04	
Veronica Cardozo	Entregado: 20/08/2024 10:04	Leído: 20/08/2024 12:31
Letizia Romero	Entregado: 20/08/2024 10:04	Leído: 20/08/2024 10:25

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar el resultado del proceso de evaluación correspondiente al llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/2024 "PROVISIÓN, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES, SISTEMA SPLIT" – ID N° 451.297**; en ese sentido cumplimos en remitir adjunto a la presente notificación las siguientes documentaciones:

- Resolución N.° 1002/2.024 de fecha 19 de agosto de 2024 e Informe de Evaluación

A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS.
- e) Cargar en el portal de Contrataciones el representante legal o apoderado para la suscripción del Contrato.
- f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- g) Declaración Jurada de poseer Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07.
- h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. (Gestionar una vez suscrito el Contrato).

Se aclara que, si bien las notificaciones remitidas no poseen acuse de recibo, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución DNCP N° 2490/2019, la cual establece en su Artículo 2: RESPONSABILIDAD. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Así también en el formulario de oferta el oferente expresa que: Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

Queda usted debidamente notificado.

Gerardo Andres Barrientos Diaz

De: Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@pmg.senatur.gov.py>
Para: tesingenieria@gmail.com
Enviado el: martes, 20 de agosto de 2024 10:04
Asunto: Retransmitido: Notificación de Resultado ID 451297

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

tesingenieria@gmail.com

Asunto: Notificación de Resultado ID 451297